

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 24 ABR 2014

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Don Carlos Manuel Donoso Salinas, Rut 06.165.109-8, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el domicilio ubicado en La Vinilla Norte Sitio 29, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Carlos Manuel Donoso Salinas
Rut	06.165.109-8
Rol Avaluó	154-326
Giro	Local de Expendio de Alimentos
Dirección Comercial	La Vinilla Norte Sitio N° 29

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat